

### Desembolsos a municipalidades se manejará con transferencias electrónicas

A partir del 2017, el pago de avances de obra física a las municipalidades se hará efectivo por medio de una transferencia electrónica y se administrará a través de una Cuenta Única del Tesoro. Los desembolsos respectivos se seguirán haciendo a solicitud del Consejo Departamental de Desarrollo –Codede–, luego que este verifique y apruebe el avance del proyecto para solicitar el anticipo al Ministerio de Finanzas Públicas.

Este mecanismo de desembolso de recursos a los gobiernos locales se hará efectivo a partir de la entrada en vigencia del Decreto Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2017, proceso que se hará de manera progresiva en lo que se realizan las migraciones de las cuentas bancarias.

Anteriormente, el proceso de pago consistía en trasladar los fondos a la cuenta del –Codede- y este emitía un cheque a la Municipalidad. El cambio consiste en hacer los desembolsos a través de una transferencia electrónica, como medida de transparencia y de hacer más ágil las transacciones financieras de los proyectos municipales.

Con este cambio se garantiza que los fondos se encuentran en la Cuenta Única del Tesoro –CUT- administrada por la Tesorería Nacional, que juega un rol de depositario de forma similar a un banco. En la Cuenta Única del Tesoro se depositan todos los ingresos del Estado y a través de ella se realizan todos los pagos, bajo el principio de unidad de caja. El Fondo Común o CUT se mantiene en el Banco Central.

Todos los procedimientos de priorización, verificación, evaluación y control de los proyectos de Consejos Departamentales de Desarrollo se mantienen sin ningún cambio, regulados por las leyes, reglamentos de la materia y las normativas emitidas por CONADUR.

### PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE ANTICIPOS A CODEDES (2016)



## PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE ANTICIPOS A CODEDES MEDIANTE LA CUT PARA 2017



/1 La Banca Virtual de Tesorería permite a los CODEDES programar pagos, generar transferencias y consultar cuenta corriente  
/2 LBTR: Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Interfaz SiCOIN)